

SECCION 4.^a—AMBULANTES Y FERROCARRILES

Con esta fecha se ha dictado la Orden ministerial siguiente:

“Ilmo. Sr.: La modificación de horarios de trenes llevada a cabo por la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles y las peticiones de creación o reforma de servicios

formuladas a esa Dirección General de su digno cargo, obligan a un acoplamiento de Oficinas móviles y a atender, dentro de lo posible, las solicitudes de referencia.

Y, en su virtud, he dispuesto:

Primero. Que se lleve a efecto la siguiente reorganización de Oficinas ambulantes:

SERVICIOS ACTUALES QUE SE SUPRIMEN

OFICINAS AMBULANTES	Número de trenes	N.º de empleados T. S.	Turnos	INDEMNIZACION			Residencia
				Personal	Total diaria	Total anual	
Oviedo-Ciaño, 1. ^a	526-541 y 548-527	I		14	14	5.110	Oviedo.
Oviedo-Ciaño, 2. ^a	528-545 y 542-511	I		12	12	4.380	Oviedo.
Sevilla-Baeza, Ayudante expreso Madrid-Cádiz... ..	405 y 404	I		26	26	9.490	Sevilla.
Gijón-P. de los Fierros... ..	586 y 529	I		24	24	8.760	Gijón.
Total.....						27.740	

SERVICIOS QUE SE ESTABLECEN

Ciaño Sta. Ana-Soto del Rey, 1. ^a	2.551 y 1.558	I		8	8	2.920	Ciaño.
Ciaño Sta. Ana-Soto del Rey, 2. ^a	1.557 y 2.560	I		8	8	2.920	Ciaño.
Sevilla-Baeza, Ayudante expreso Madrid-Cádiz... ..	405 y 404	I		39	39	14.235	Sevilla.
Madrid-Sevilla, Ayudante Madrid-Cádiz, correo... ..	410-210 y 211-411	I	6	128	128	46.720	Madrid.
Gijón-P. de los Fierros... ..	6.512 y 2.509	I		21	21	7.665	Gijón.
Reus-La Roda... ..	842 y 881	I		6	6	2.190	Reus.
Total.....						76.650	

Se produce, pues, en relación con el servicio actual, un gasto de *cuarenta y ocho mil novecientas diez pesetas* anuales, en el capítulo 1.º, artículo 2.º, grupo II, concepto II del Presupuesto vigente, habiendo sido ejercida la oportuna intervención crítica.

Segundo. Que el servicio que presten las Oficinas móviles creadas por la presente disposición sea el siguiente:

Ciaño Santa Ana-Soto del Rey (1.^a y 2.^a).—Las dos expediciones prestarán servicio en todas las estaciones. La primera cambiará en Soto del Rey con el correo descendente de Asturias y Ambu-

lante Gijón-Puente de los Fierros, y la segunda lo efectuará, a su vez, con las mencionadas Oficinas móviles ascendentes.

Sevilla-Baeza (Ayudante expreso Madrid-Cádiz).—Actuará de Ayudante en el trayecto Sevilla-Baeza de la expedición expreso Madrid-Cádiz y expreso Cádiz-Madrid.

En expedición descendente se hará cargo en la Principal de Sevilla de lo destinado al expreso de Madrid, y en la estación de San Jerónimo efectuará su entrega al Administrador de dicha expedición; trabajará los tránsitos de Madrid y líneas del Mediterráneo, y al llegar a Baeza se

hará cargo de lo destinado a las Ambulantes de Linares, Jaén y expreso ascendente de Granada, que entregará en la Estafeta de la estación, trabajando durante su permanencia en la referida Oficina la correspondencia ordinaria destinada al expreso descendente de Cádiz.

Al regreso recibirá en Baeza (estación) lo de la Oficina y lo dejado por las Ambulantes con destino a dicho expreso, al que entregará al agregarse a dicha expedición. Antes de llegar a San Jerónimo se hará cargo de lo destinado a la Principal de Sevilla y de lo de la Ambulante de Huelva, continuando en el tren 404 hasta la Plaza de Armas, donde entregará al citado Ambulante de Huelva y después en la Principal.

Madrid-Sevilla (Ayudante Madrid-Cádiz, correo).—Auxiliará los trabajos de la expedición Madrid-Cádiz (correo) y viceversa en el mencionado trayecto y a las órdenes del Administrador de la línea.

En Sevilla (San Bernardo) se separará de la expedición, habiendo recibido la correspondencia para Sevilla y Huelva, la que será entregada posteriormente a la Principal de Sevilla. Al regreso, después de recibir en esta Principal, se unirá a su expedición en la estación de San Bernar-

do, al que hará entrega de todo lo recibido.

Gijón-Puente de los Fierros.—Tanto a la ida como al regreso cambiará en todas las estaciones de su recorrido. En Soto del Rey lo efectuará con las dos expediciones de Ciaño Santa Ana.

Reus-La Roda.—El funcionario que preste este servicio dependerá de la Subalterna de Reus. No prestará servicio en las estaciones intermedias. En La Roda recibirá del Ambulante de Barcelona-Picamoixóns lo destinado a Reus.

La Principal de Barcelona enviará toda la correspondencia epistolar y Prensa destinada a Reus, nacida después de la salida del expreso de Madrid, por la expedición de Picamoixóns.

Tercero. Queda V. I. autorizado para disponer la fecha de comienzo de los servicios que se establecen por esta Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 29 de diciembre de 1944.—*Fernández Valladares.*

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación."

HORARIOS

Trenes Horas	
<i>Ciaño-Soto del Rey (1ª).</i>	
Sal. de Ciaño	2,55 I 6,50
Lleg. a Soto... ..	" 7,35
Detención: 2,35 horas.	
Sal. de Soto... ..	1,558 10,10
Lleg. a Ciaño	" 11,—
<i>Ciaño-Soto del Rey (2ª).</i>	
Sal. de Ciaño	1,557 18,50
Lleg. a Soto... ..	" 19,35
Detención: 2,20 horas.	
Sal. de Soto	2,560 21,55
Lleg. a Ciaño	" 22,45
<i>Sevilla-Baeza.</i>	
(Ayud. expreso Madrid-Cádiz.)	
Sal. de Sevilla (P. A.) ...	405 20,45
Lleg. a Baeza	" 2,22
Detención: 1,45 horas.	
Sal. de Baeza	404 4,07
Lleg. a Sevilla (P. A.)... ..	" 9,20

Trenes Horas	
<i>Madrid-Sevilla.</i>	
(Ayud. correo Madrid-Cádiz.)	
Sal. de Madrid	410 22,40
Lleg. a Sevilla (S. B.)... ..	210 14,53
Detención: 22,54 horas.	
Sal. de Sevilla (S. B.)... ..	211 13,47
Lleg. a Madrid... ..	411 8,35
<i>Gijón-Puente de los Fierros.</i>	
Sal. de Gijón	6,512 7,25
Lleg. a Fierros	" 11,20
Detención: 7,10 horas.	
Sal. de Fierros	2,509 18,30
Lleg. a Gijón	" 21,10
<i>Reus-Roda.</i>	
Sal. de Reus	842 6,30
Lleg. a Roda	" 7,21
Detención: 0,54 horas.	
Sal. de Roda	881 8,15
Lleg. a Reus	" 9,30